



Rawson, 24 de agosto de 2009.-

VISTO:

Los Arts. 16 incisos j) y 44 de la Ley V - N° 94, la Ley II - N° 113 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial del año 2009, la actuación N° 3867 y la Resolución N° 156/09 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, solicita la cobertura de cargos profesionales y administrativos destinados a los distintos servicios a su cargo.

Que mediante la Ley II - N° 113 se aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2009, habilitándose los cargos necesarios para tal cometido.

Que por Resolución N° 156/09 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso

Por ello, en ejercicio de las facultades legales,

EL PROCURADOR GENERAL

R E S U E L V E

Artículo 1°: LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cargos vacantes en los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) de las distintas jurisdicciones, a saber:

1. SAVD Comodoro Rivadavia: un (1) cargo de Abogado, un (1) cargo de Psicólogo y un (1) cargo de Trabajador social.
2. SAVD Trelew: un (1) cargo de Abogado y dos (2) cargos de Trabajador Social.
3. SAVD Puerto Madryn: un (1) cargo de Abogado y un (1) cargo de Psicólogo.
4. SAVD Esquel: un (1) cargo de Abogado.
5. SAVD Rawson: un (1) cargo de Abogado.
6. SAVD Sarmiento: un (1) cargo de Abogado y un (1) cargo de Psicólogo.

Artículo 2°: Los postulantes deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 156/09 PG - Procedimiento de Selección de

Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito -, que son:

- a) Poseer título universitario habilitante.
- b) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.
- c) Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.
- d) Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciere.
- e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- f) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.
- h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.
- i) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la sede de la Fiscalía de Comodoro Rivadavia en calle Máximo Abásolo N° 980 (Comodoro Rivadavia), Fiscalía de Puerto Madryn en calle Mosconi N° 44 (Puerto Madryn), Fiscalía en Esquel en Avenida Alvear N° 543 (Esquel), Fiscalía de Trelew y Rawson en calle Mariano Moreno N° 759/761 (Rawson) y Fiscalía de Sarmiento sita en Avenida Ingeniero Coronel n° 556 (Sarmiento), en los días y horarios de inscripción mencionados en el artículo 5° de la presente (exclusivamente).



Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la comisión Evaluadora a la Lic. Silvia Delia Elías, a la Lic. Graciela Noemí Papaiani y al Dr. Néstor Jáuregui.

Artículo 5°: Fijar como fecha de inscripción los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2009 inclusive, de 07;00 a 15;00 hs y establecer que la prueba de oposición se realizará conforme a lo establecido por el artículo 8° de la Resolución N° 156/09 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, en la sede de la Escuela de Capacitación Judicial sita en calle Rivadavia y Jones s/n de la ciudad de Rawson.-

Artículo 6°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 3 de la Resolución N° 156/09 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 7°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN ADM. N° 175/09 P.G.